

RESOLUCIÓN N° 08 /2016

Visto:

Que las sendas peatonales sobre elevadas o a nivel de acera brindan mayor seguridad para el peatón al eliminar barreras arquitectónicas, además de reducir la velocidad del tránsito vehicular

Que las mismas son recomendables para calles con edificios o paseos adonde concurren masivamente personas, y también con intensa actividad comercial.

Y considerando:

Que desde hace tiempo hay intersecciones con alto nivel de tránsito de peatones y que al mismo tiempo la calle o avenida facilita la circulación a alta velocidad como ser las calles España-Italia en cercanías de la plaza San Martín y la calle Avellaneda en cercanías del Banco Macro.

Que las calles mencionadas en intersección con San Martín y Gral. Roca respectivamente implican un alto riesgo para el peatón, ya que al no contar con ninguna barrera vial como ser semáforo o badén, facilitan la circulación a mayor velocidad.

Que existe abundante información sobre la eficacia de este tipo de sendas.

Por todo lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante

De La Ciudad de Las Varillas

Resuelve:

Art. 1: INSTAR al Poder Ejecutivo Municipal, a través de su Dirección de Tránsito y Seguridad y de la Secretaría de Obras Públicas, para que evalúe la construcción de sendas peatonales sobre elevadas o a nivel de acera.

Art. 2: CONSIDERAR prioritarias las intersecciones de calle Avellaneda y Gral. Roca y San Martín y España, más allá de otras que puedan ser consideradas oportunas.

Art. 3: De forma.

**APROBADO EN EL RENCINTO DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE EL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEÍS.-**

MARINA DANIEL
Secretaria H.C.D

M. CECILIA BALDRICH
Presidente H.C.D.

